

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 47, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 41
Resolución Núm. 47

Serie 2014-2015

Presentada por los honorables: Efraín Meléndez Arroyo, Alejandro Martínez Burgos, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Zayra Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA FELICITAR A TODOS LOS RADIODIFUSORES DE PUERTO RICO, MUY EN ESPECIAL A LOS DE NUESTRA REGIÓN ORIENTAL EN LA CELEBRACIÓN DE MAYO ‘MES DE LA RADIO’.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 2.001, inciso (o), dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En la susodicha Ley, en su Artículo 5.005, Inciso (m) establece entre las facultades y deberes de la Legislatura Municipal el “Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: La primera radiodifusora del mundo, fue fundada en el año 1920, en Pittsburgh, P.A., bajo la siglas KDKA; y en San Juan Puerto Rico dos (2) años más tarde se inauguró W.K.A.Q., segunda radiodifusora de las Américas de habla hispana y la quinta (5ta) del mundo.

POR CUANTO: Puerto Rico ha sido pionero en el desarrollo de la radio, como medio de comunicación masiva.

POR CUANTO: En el transcurso de más de 90 años, gracias a las mentes inspiradoras y al esfuerzo común, los medios radiales se han convertido en parte integral de nuestro quehacer como pueblo.

POR CUANTO: Existen aproximadamente ciento doce (112) radioemisoras a través de toda la Isla, el 40% transmiten en frecuencia modulada y el 60% en amplitud modulada. La Ciudad de Humacao, ha tenido el privilegio de contar con dos radioemisoras, WALO Radio Oriental y WXEW Radio Victoria 840.

POR CUANTO: En momentos de dificultades, la radio ha mantenido su voz de alerta, llevando orientación y sosiego a la comunidad en general.

POR CUANTO: La labor que realizan los medios de comunicación, en especial los de nuestra zona oriental, es de vital importancia para mantener a nuestra ciudadanía bien informada.

POR CUANTO: La radio es el medio que más llega a la comunidad, contribuyendo en forma muy significativa al crecimiento de nuestro país en todos los aspectos.

POR CUANTO: En momentos de dificultades la radio ha mantenido su voz en el aire llevando orientación, sosiego y tranquilidad a la comunidad en general.

POR CUANTO: Los medios de radiodifusión han demostrado su interés por servir de forma honesta y objetiva, cumpliendo a cabalidad con su cometido.

POR CUANTO: A pesar del reto que representa otro medio de comunicación como es la televisión, la radio ha sabido superar todos los escollos, manteniendo su vitalidad y así creciendo en calidad.

POR CUANTO: Por la importancia que tiene para nuestra ciudad, el contar con los medios de radiodifusión, debemos patrocinarlos y reconocer la destacada labor que realizan.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1: Felicitar a todos los Radiodifusores de Puerto Rico, muy en especial a los de nuestra región oriental en la celebración de 'Mayo mes de la radio'.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de esta Resolución a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico y a las radioemisoras de la región oriental de Puerto Rico.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE MAYO DE 2015.


Víctor M. Veázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE MAYO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE MAYO DE 2015.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde